

Señora Juez: Informo a usted que la demandante autoriza a la Sra. Heidis Jiménez Rodríguez, para que retire y cobre de este juzgado los títulos judiciales en el presente poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 13 de 2.020

La Secretaria:

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.-

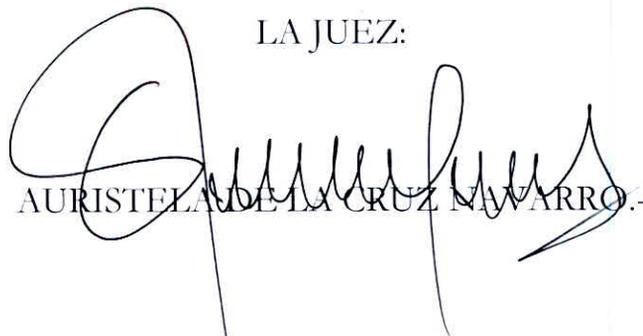
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Marzo Trece (13) de dos mil Veinte (2.020)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Aceptase la autorización concedida por la señora Ana Jiménez Rodríguez, a la Sra. Heidis Jiménez Rodríguez, identificada con C.C. 55.246.763, para que retire de este juzgado los títulos judiciales y a su vez cobre ante el Banco Agrario.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.-

lml.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA  
DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA, 06 MAR 2020  
POR NOTACION DE ESTADO RE 042  
NOTIFICO EL AUTO DE FECHA 13-03-2020  
  
SECRETARIA